


Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00EB	
Código de verificación  5Z60 4S5A 3F5U 0G3I 0SPD	Expediente 105/2020/4867	
	Fecha 10-06-2022	

ADENDA al DECA de la Operación LA18-Op18.1 denominada “Obras de mejora energética en los Centros Cívicos Municipales”.

En fecha 7 de junio de 2022, el Servicio de Igualdad y Diversidad (por delegación de funciones del servicio de Participación Ciudadana e Innovación, la UE de esta Operación), presentó un informe (código CSV: 385D2R6M155X4J5A1A27) a la Unidad de Gestión –UdG- solicitando la ampliación del plazo de ejecución de la Operación LA18-Op18.1 en 12 meses más de los inicialmente previstos en la EdI presentada.

Mediante informe-propuesta emitido el 7 de junio de 2022 (código CSV de verificación: 6N112L2G001R0C5W1DHQ) por el servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana, en calidad de coordinación de la Unidad de Gestión (UdG) DUSI, se informa dicha solicitud favorablemente y, en consecuencia, propone autorizar la ampliación del plazo de ejecución de la operación en los términos solicitados por la Unidad Ejecutora.

Dicha solicitud se aprobó mediante Decreto firmado por el Director de la UdG (código de verificación 395S454E35512T000I71), anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/4171/2022 el 10 de junio de 2022.

Los cambios solicitados están justificados, por lo que debe procederse a redactar una adenda al DECA inicial de la mencionada operación (emitido el 07/01/2021 con código de verificación 6E52380R0Z1U1D141AGU, y su correspondiente adenda de fecha 07/09/2021, CSV: 2M2H2Y28691G2W110REU), operación admitida por el OIG el 15/11/2021, en la que se incorporen los cambios en los datos necesarios para completar la correcta ejecución de la totalidad de las actuaciones que conforman la operación LA18-Op18.1.

Por todo ello se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), en los siguientes términos:

➤ Donde dice:

7.9 Calendario de ejecución / Fecha de inicio: 01/01/2021

7.10 Plazo de ejecución o desarrollo: 18 meses

7.11 Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión: 01/07/2022

➤ Debe decir:

7.9 Calendario de ejecución / Fecha de inicio: 01/01/2021

7.10 Plazo de ejecución o desarrollo: 30 meses (18 meses + 12 meses)


7.11 Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión: 30/06/2023

Por todo lo expuesto, se modifican los ítems señalados que se incorporan como adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), y se procede a la notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta operación.

A Coruña, en la fecha de firma electrónica de este documento

Jefe del Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana
Coordinación de la Unidad de Gestión (UdG) de EidusCoruña
José Manuel Peña Penabad

PEÑA PENABAD, JOSE MANUEL
X. Servizo de Alcaldía
10/06/2022 15:38

Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00EH	
Código de verificación  396W 2X16 3R3T 1827 17RX	Expediente 105/2020/4867	
	Fecha 13-06-2022	

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

D^a. Eudoxia M^a Neira Fernández, titular de la Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación, a cuya área de gobierno está adscrito el Servicio de Participación Ciudadana e Innovación, en calidad de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

DECLARA,

La conformidad con las condiciones expresadas en la adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) notificado en fecha 10 de junio de 2022 (código CSV de verificación: 5Z604S5A3F5U0G3I0SPD), y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT4. Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
- **Objetivo Específico (OE):** OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
- **Línea de Actuación (LA):** LA18. Dotación de energías renovables en edificios públicos de carácter social en barrios de la ciudad
- **Nombre de la Operación:** Obras de mejora energética en los Centros Cívicos Municipales
- **Código de la Operación:** LA18-Op18.1
- **Resumen de la Operación:** Esta operación se enmarca en una línea general de intervención en los edificios municipales, en este caso centros cívicos municipales (CCM) para la mejora de la eficiencia energética. Según la evaluación inicial del estado de los inmuebles se realizarán las actuaciones más apropiadas que contribuyan a mejorar el rendimiento energético de los edificios. En primer lugar se realizarán actuaciones que mejoran las condiciones físicas del edificio (envolventes), y en segundo lugar se mejorarán las instalaciones que así lo requieran; por último, si fuese apropiado, se instalarán sistemas de medición y control de las instalaciones. El objetivo de las actuaciones concretas es conseguir la reducción del consumo anual de energía primaria en los CCM sobre los que se actúe, y la reducción de gases efectos invernadero (GEI) en general.

A Coruña, en fecha de firma electrónica, de conformidad por parte del responsable de la correspondiente Unidad Ejecutora.